



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

### RESOLUCIÓN No. 0001588 DE 2023

(26 DE MAYO DE 2023)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3º del Acuerdo 009 de 2022 y la Decreto 1995 de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 005 del 23 diciembre 2022.

Que mediante Resolución 0000723 del 17 de marzo de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro de "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información" a los rubros de: "servicios de transporte de pasajeros, otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., servicios de transporte de pasajeros funcionarios."

Que mediante Resolución 0001008 del 14 de abril de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo con las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." A los rubros "., servicios de transporte de pasajeros funcionarios, servicios de transporte de pasajeros".

Que mediante Resolución 0001067 del 19 de abril de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, de los rubros "Paquetes de Software" y "Servicios de Consultoría en Administración y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." A los rubros "Servicios de Alquiler de Vehículos de Transporte con Operario"; Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil"; Servicios Inmobiliarios relativos a Bienes Raíces Propios o Arrendados"; Servicios de Arrendamiento o Alquiler de Maquinaria y Equipo sin operario"; "Servicios Jurídicos"; "Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P., "Servicios de Investigación y Seguridad" y Servicios de Limpieza" y Otros Servicios Auxiliares".

Que mediante Resolución 0001338 del 03 de mayo de 2023 se aprobó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023 y de acuerdo con las necesidades planteadas y los objetos del Plan Anual de Adquisiciones, del rubro "Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información." a los rubros de: "Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas"; "Servicios De Transporte De Pasajeros Contratistas"; "Servicios Postales Y De Mensajería" Servicios Jurídicos" y Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios".

Que teniendo en cuenta la solicitud del Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental a la Asesora Encargada de las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera como Ordenadora del Gasto, para efectuar traslado presupuestal entre rubros del contrato No. 379 de 2022, suscrito con Subatours, toda vez que se requiere liberar recursos por valor de \$468.042,00 del rubro A-02-02-02-006-004-01 Servicios De Transporte De Pasajeros (contratistas), para adicionarlos al rubro A-02-02-02-010-02 Servicios De Transporte De Pasajeros (funcionarios), en el RP 4731y CDP 600, para atender el último desplazamiento de funcionarios de la Dirección de Otras Prestaciones, según programación de viaje remitida el 10 de mayo de 2023.

Que realizado el análisis del considerando anterior, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios y efectuar un traslado interno de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2023 de los rubros "Servicios De Transporte De Pasajeros contratistas" al rubro de: "Servicios De Transporte De Pasajeros Funcionarios".

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 782 del 26 de mayo de 2023, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023."

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2023, así:

**CONTRACREDITO**

| CODIGO RUBRO          | CONCEPTO DEL RUBRO   | VALOR             |
|-----------------------|--|-------------------|
| A                     | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | 468.042,00        |
| A-02                  | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  | 468.042,00        |
| A-02-02               | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS  | 468.042,00        |
| A-02-02-02            | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS   | 468.042,00        |
| A-02-02-02-006        | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 468.042,00        |
| A-02-02-02-006-014    | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS   | 468.042,00        |
| A-02-02-02-006-004-01 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (contratistas)  | 468.042,00        |
| <b>TOTALES</b>        |  | <b>468.042,00</b> |

**CREDITO**

| CÓDIGO RUBRO      | CONCEPTO DEL RUBRO                                | VALOR             |
|-------------------|---|-------------------|
| A                 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                          | 468.042,00        |
| A-02              | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                 | 468.042,00        |
| A-02-02           | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS               | 468.042,00        |
| A-02-02-02        | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                          | 468.042,00        |
| A-02-02-02-010    | VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN          | 468.042,00        |
| A-02-02-02-010-02 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FUNCIONARIOS | 468.042,00        |
| <b>TOTALES</b>    |   | <b>468.042,00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 00073227 del 30 de diciembre de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

  
**FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: Arrieta Patiño/ Angie Velasco  
 Revisó: Yuly Gómez.  
 Aprobó: Isabel Estrada.